



# Información del fondo al

## 30 abril 2024



Estabilidad y compromiso para un futuro mejor



### Cotizantes

14.179 personal judicial activo  
4.208 personas jubiladas y pensionadas



### Personas beneficiarias

3.370 jubiladas  
838 pensionadas

## Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial

### Financiamiento

13,00% de aporte obrero  
14,36% de aporte patronal  
1,57% de aporte del Estado

Compuesto por el aporte mensual del personal activo, jubilado y pensionado, el aporte por reconocimiento de tiempo servido fuera del Poder Judicial y la estimación del aporte por salario escolar.

Compuestos por los aportes que realiza el Poder Judicial como patrono y Estado y la estimación del aporte por salario escolar del personal judicial activo.

Se aplicó un aumento al 13% de aporte obrero y la contribución solidaria especial y redistributiva a personas jubiladas y pensionadas - desde el 22 mayo 2018.

Aumentos (Aportaciones)	
Trabajadores	3 199 011 029
Patrono	3 533 609 762
Estado	385 983 405
Jubilados y Pensionados	983 411 723
Contribución Solidaria	526 754 937
<b>Total Mensual</b>	<b>€8 628 770 857</b>
<b>Monto acumulado 2024</b>	<b>€34 739 451 625</b>

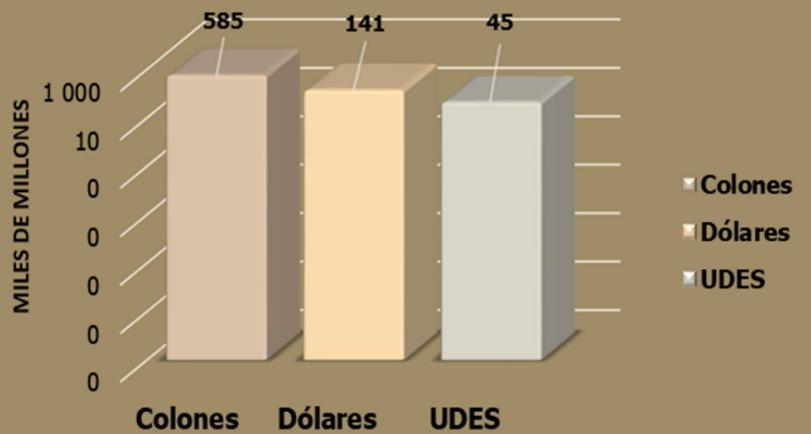
Disminuciones (Erogaciones)	
Personas Jubiladas	6 774 896 793
Personas Pensionadas	793 472 441
Traslados a otros regímenes	189 153 426
Cuota patronal CCSS (8,75%)	662 759 461
<b>Total Mensual</b>	<b>€8 420 282 120</b>
<b>Monto acumulado 2024</b>	<b>€33 199 296 246</b>



### Cartera de inversiones

Para un mayor detalle sobre este rubro, pueden consultar la nota 13 de los estados financieros.

### Distribución de la cartera por moneda Abril 2024

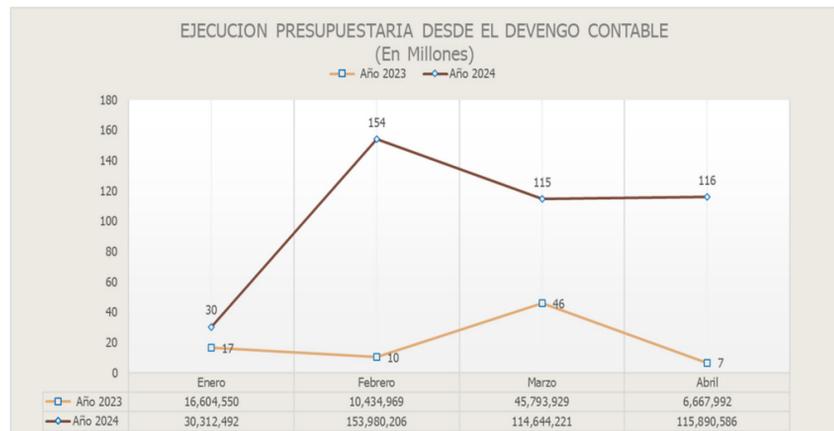


## Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial

Se fundamenta en la reforma del título IX de la Ley 7333, Ley Orgánica del Poder Judicial, del 5 de mayo de 1993, mediante Ley 9544 del 24 de abril de 2018; que crea un nuevo órgano de desconcentración máxima dentro de la estructura del Poder Judicial, art. 239. En la sesión 11-2022, art. XVII, se aprueba el presupuesto con el fin de proceder con la operatividad en la ejecución del presupuesto para el año 2023 por un monto de €2,282,495,990.

Aumentos (Aportaciones)	
Aporte personas activas	113 456 416
Aportes personas jubiladas y pensionadas	37 826 694
<b>Total Mensual</b>	<b>€151 283 110</b>
<b>Monto acumulado 2024</b>	<b>€718 849 943</b>

<b>Monto presupuestado</b>	<b>€1 640 568 715</b>
Monto ejecutado presupuestariamente	380 835 998
Monto pendiente de ejecutar	<b>€1 259 732 717</b>



Monto en bancos a tasa preferencial **€8 670 356 583**

Mayor detalle en los estados financieros del Fondo y la Junta Administradora: <https://fjp.poder-judicial.go.cr/>  
Consultas pueden enviarlas al correo: [svcliente\\_jadm@poder-judicial.go.cr](mailto:svcliente_jadm@poder-judicial.go.cr)

Fuente: Estados financieros emitidos por la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial (JUNAFO)